



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 872

-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 Jun. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8UITs N°426-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de setiembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Informe Técnico N° 438-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1638-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 732-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 838-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 630-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de junio de 2024, remitido por la Lic Adm. Jhomyra Mamani Vílchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 426-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de setiembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de CORILLA HUAMAN MAGALY, por los SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA INVERSION "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE JUNIN DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/ 33,000.00 soles.







Contando con el Informe Técnico N° 438-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, a favor de CORILLA HUAMAN MAGALY, por los SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA INVERSION "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE JUNIN DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 426-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/ 16,500.00 soles.



Contando con el Reporte Nº 1638-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que, teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Estudios), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), RATIFICA OPINION TECNICA FAVORABLE, sobre el pago por reconocimiento de deuda, a favor de CORILLA HUAMAN MAGALY, por los SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA INVERSION "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE JUNIN DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITS N° 426-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/ 16,500.00 soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 732-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda por la formulación del estudio de pre inversión : "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE JUNIN DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN JUNIN" con CUI N° 2001621, por el monto de S/. 16,500.00 Soles, al respecto, se ha realizado una revisión en el Sistema Integrado de Administracion Financiera Operaciones en Linea y se ha verificado que la inversión con CUI N° 2001621, correspondiente a la META SIAF 0206 "ESTUDIOS DE PRE INVERSION", cuenta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 FONCOR con un PIA para el año 2024 de S/. 0.00 y un PIM de S/. 3,834,143.00 soles, de este monto se ha registrado un Gasto Certificado (CERT) de S/. 2,393,088.18 Soles y un Gasto Devengado (DEV) de S/. 264,535.89 Soles.

Contando con el Reporte Nº 838-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de CORILLA HUAMAN MAGALY, por los SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA





INVERSION "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE JUNIN DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 426-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/ 16,500.00 soles.

Contando con el Reporte N° 630-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de junio de 2024, remitido por la Lic. Adm. Jhomyra Mamani Vilchez, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde Contrato Menores o Iguales a 8UITs N° 426-2023-GRJ/ORAF/OASA, por los SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA INVERSION "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE JUNIN DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/ 16,500.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor CORILLA HUAMAN MAGALY, con RUC Nº 10480269042, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en el Contrato Menores o Iguales a 8UITs Nº 426-♥023-GRJ/ORAF/OASA, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo a¶nicamente en la fase de certificacion, por lo que el pago por reconocimiento de deuda favor del citado proveedor, se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 206, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/ 16,500.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5141.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor de CORILLA HUAMAN MAGALY, por los SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA INVERSION "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE JUNIN DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITS N° 426-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/ 16,500.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor de CORILLA HUAMAN MAGALY, por los los SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE LA INVERSION "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE JUNIN DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE JUNIN, PROVINCIA DE JUNIN, DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8UITS N° 426-2023-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/ 16,500.00 soles (Dieciséis mil quinientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META

: 206

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR

ESPECIFICA DEL GASTO

: 2.6.8.1.2.1.

MONTO

: S/ 16,500.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscriba Centrola que la presente es copia fiel de su original

HYO

AND CUISALBERTO CORDOVA MORALES SECRETARIO GENERAL (3)